



RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2018, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Zaragoza y el Servicio Extremeño de Salud. (2018060963)

Habiéndose firmado el día 15 de septiembre de 2017, el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Zaragoza y el Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 11 de abril 2018.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Y EL SERVICIO EXTREMEÑO
DE SALUD

En Zaragoza, a 15 de septiembre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, Dña. M.^a Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 19 de mayo de 2016 (BOA n.º 100, de 26 de mayo; corrección de errores BOA n.º 227, de 24 de noviembre), con domicilio social en c/ Pedro Cerbuna n.º 12 (50009) Zaragoza.

Y de otra parte, D. Ceciliano Franco Rubio, en nombre y representación del Servicio Extremeño de Salud (en adelante SES), en su calidad de Director Gerente de dicho organismo, cargo para el que fue nombrado por Decreto 194/2015, de 17 de julio (DOE n.º 87, de 18 de julio de 2015), con domicilio a estos efectos en avenida de las Américas n.º 2, 06800 en Mérida (Badajoz), y en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 4.d) del anexo del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

Las partes, en el concepto en el que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente convenio de cooperación educativa y, de conformidad,

MANIFIESTAN

Primero. Que coinciden en la necesidad de instrumentar medidas que incidan en la capacitación profesional de los universitarios para un mejor aprendizaje y una mejor inserción profesional; asimismo consideran que la coordinación y colaboración permitirán un mejor aprovechamiento de los recursos que ambas instituciones deben gestionar, así como un profundización en sus objetivos y resultados en el respeto mutuo de sus respectivas competencias.

Segundo. Que por ello estiman conveniente signar este convenio para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes pertenecientes a los Centros de la Universidad de Zaragoza en el SES, a través del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, acomodándose al horario normal de trabajo, o a cualquier otro que de mutuo acuerdo pudiera estipularse.



Por todo cuanto antecede, ambas partes

ACUERDAN

Primero.

El SES, a través del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, está en disposición de acoger a estudiantes de los centros de la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas académicas externas. Las condiciones de cada plaza de prácticas se recogerán en los anexos que, en su caso, acompañen al presente convenio de cooperación educativa, con el visto bueno del centro que imparte los estudios a cuyos estudiantes se destina. En dicho anexo figurará, la relación de estudiantes, la duración y el lugar donde se realizan las prácticas, así como el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por el estudiante. De fijarse otras formas de colaboración se especificarán en el anexo correspondiente, que, por parte de la Universidad de Zaragoza, será firmado por el responsable de prácticas de cada centro universitario o el tutor académico.

Segundo.

El o la estudiante en prácticas no tendrá en ningún caso vinculación laboral con el Servicio Extremeño de Salud, no siéndole de aplicación la legislación al respecto. Se comprometerá a guardar el secreto profesional en lo referido a los trabajos objeto de las prácticas, no pudiendo, en ningún caso, firmar informes, dictámenes o similares.

Tercero.

La Universidad de Zaragoza designará un tutor o una tutora para cada estudiante que realice prácticas. El SES, a través del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, por su parte, designará también un tutor responsable con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. La Universidad de Zaragoza otorgará a esa persona designada por la entidad certificación en la que se reconozca la tarea realizada.

Cuarto.

Cualquier eventualidad de accidente o de responsabilidad civil que pudiera producirse en el tiempo de prácticas será cubierta, según el caso, por el Seguro Escolar o por un seguro personal, contratado con una empresa privada de seguros, para el periodo de prácticas. Este extremo deberá ser acreditado por el o la estudiante ante el o la responsable de la entidad.

**Quinto.**

Las prácticas a realizar por cada estudiante tendrán la duración establecida en el correspondiente plan de estudios o, caso de no estar especificado, una duración mínima de 100 horas y máxima de 500 horas, por curso académico.

Sexto.

En todo caso las prácticas mencionadas se realizarán conforme al Real Decreto por el que se regulen las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Séptimo.

El tratamiento de los datos de carácter personal del o de la estudiante se realizará en todo caso de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, así como con la Resolución de 6 de junio de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la normativa propia en materia de protección de datos de carácter personal y sus disposiciones de desarrollo.

Octavo.

Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito e incorporarse al presente convenio.

Noveno.

Cada una de las partes nombrará una persona responsable de la ejecución de este convenio. Por parte de la Universidad de Zaragoza será el Director de Universidad y por parte del SES, el designado por la Dirección Gerencia.

Décimo.

Este convenio tiene carácter administrativo y no contractual. En caso de divergencias que no hayan podido resolverse de manera amistosa, las partes se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Undécimo.

El presente convenio será de aplicación una vez firmado por ambas partes y tendrá una vigencia anual prorrogable expresamente por igual período, hasta el máximo legal, salvo denuncia de las partes con tres meses de antelación a la finalización del mismo.



Y en prueba de conformidad, firman por triplicado ejemplar el presente convenio de cooperación educativa, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Vicerrectora de Transferencia e
Innovación Tecnológica de la Universidad
de Zaragoza,

FDO.: M.^a PILAR ZARAGOZA FERNÁNDEZ

El Director Gerente
del Servicio Extremeño
de Salud,

D. CECILIANO FRANCO RUBIO



Ejemplar para Universidad

«Tratamiento»

ANEXO I – PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EXTRACURRICULARES**1. Alumno/a:****2. Tutor/a profesional de la Entidad:**

La entidad colaboradora nombrará a un tutor/a de prácticas, que tendrá las siguientes funciones:

- Orientar al estudiante durante todo el periodo de prácticas.
- Facilitar al estudiante los recursos, la infraestructura y la información necesarios para alcanzar los objetivos y las actividades pactados.
- Comunicar a UNIVERSA las incidencias que se puedan producir.
- Participar en la evaluación de la actividad de prácticas del/la estudiante y rellenar y enviar el cuestionario que le entregará el/la alumno/a.

Nombre y apellidos:

Tfno.: Dirección e-mail:

Centro de Prácticas:

CONFORME con ejercer la tutoría en las prácticas que va a realizar el/la estudiante:

VºBº DEL TUTOR/A PROFESIONAL/SELLO DE LA ENTIDAD

3. Tutor/a académico de la Universidad:

El tutor/a de la titulación tendrá las siguientes funciones:

- Seguimiento del proceso de formación del/la estudiante, y en su caso, evaluación del resultado académico derivado de la colaboración en las prácticas.
- Coordinación de la realización de las actividades pactadas entre las partes para alcanzar los objetivos académicos.

Nombre y apellidos:

Departamento /Área:

Teléfono: Dirección e-mail:

CONFORME con ejercer la tutoría en las prácticas que va a realizar el/la estudiante:

VºBº DEL PROFESOR TUTOR:

4. Condiciones de las Prácticas a realizar:

Las tareas asignadas a la práctica se corresponden con las acciones formativas del plan de estudios. podrá adquirir y desarrollar competencias específicas de la titulación y competencias transversales tales como: capacidad de aprendizaje, comunicación, autonomía, trabajo en equipo, iniciativa, capacidad de adaptación, habilidades interpersonales y preocupación por la calidad.

Tareas a realizar durante las prácticas:**Lugar de realización:** En cualquiera de las oficinas o instalaciones de .*Con objeto de la realización de la práctica, el alumno/a podrá desplazarse a otras instalaciones, organismos, etc.***Fecha de inicio:** **Fecha de finalización:****Horario de realización** de la práctica:**Días** de realización de la práctica: . **Duración y secuencia en el tiempo:** horas

En el caso de que la práctica sea retribuida, el importe será abonado directamente por la entidad al universitario.



«Tratamiento»

D/DÑA.:

Titulación en que está matriculado:

D.N.I.:

Fecha de nacimiento:

Tfno:

E-mail:

- Desea participar en el CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA suscrito entre la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA y la entidad realizando las actividades prácticas señaladas en el presente Anexo, cuyo texto conozco y acepto en todos sus términos.

- El/la estudiante se compromete a cumplir los acuerdos de programación de actividades, horarios y objetivos de aprendizaje pactados, preservar la **confidencialidad** de la información a la que por razón de su tarea tenga acceso y a utilizar con cuidado los recursos y la infraestructura del centro donde realiza las prácticas.

- El/la estudiante tendrá derecho a la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora en la materia.

- El/la estudiante tendrá que cumplir con la actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.

- El /la estudiante se compromete a guardar el **secreto profesional** en lo referido a los trabajos objeto de las prácticas, no pudiendo, en ningún caso, firmar dictámenes, informes o similares.

- El /la estudiante acepta que no existe relación laboral con la entidad.

Zaragoza, 20 de abril de 2018

EL/LA ESTUDIANTE:

Fdo.:

* **IMPORTANTE:** Seguro Escolar <28 años Si ocurriese un **accidente durante el período de las prácticas**, acudir al **Servicio de la Seguridad Social más próximo** y consultar a **UNIVERSA** sobre el procedimiento a seguir.

Mas información en: http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/PrestacionesdelSegu28622/index.htm?ID=28622



«Tratamiento»

Ejemplar para el tutor/a Académico

ANEXO I – PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EXTRACURRICULARES

1.	Alumno/a:
2.	Tutor/a profesional de la Entidad: La entidad colaboradora nombrará a un tutor/a de prácticas, que tendrá las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none">• Orientar al estudiante durante todo el periodo de prácticas.• Facilitar al estudiante los recursos, la infraestructura y la información necesarios para alcanzar los objetivos y las actividades pactados.• Comunicar a UNIVERSA las incidencias que se puedan producir.• Participar en la evaluación de la actividad de prácticas del/la estudiante y rellenar y enviar el cuestionario que le entregará el/la alumno/a.. Nombre y apellidos: Tfno.: Dirección e-mail: Centro de Prácticas: CONFORME con ejercer la tutoría en las prácticas que va a realizar el/la estudiante: VºBº DEL TUTOR/A PROFESIONAL/SELLO DE ENTIDAD
3.	Tutor/a académico de la Universidad: El tutor/a de la titulación tendrá las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none">• Seguimiento del proceso de formación del/la estudiante, y en su caso, evaluación del resultado académico derivado de la colaboración en las prácticas.• Coordinación de la realización de las actividades pactadas entre las partes para alcanzar los objetivos académicos. Nombre y apellidos: Departamento /Área: Teléfono: Dirección e-mail: CONFORME con ejercer la tutoría en las prácticas que va a realizar el/la estudiante: VºBº DEL PROFESOR TUTOR:
4.	Condiciones de las Prácticas a realizar: Las tareas asignadas a la práctica se corresponden con las acciones formativas del plan de estudios. podrá adquirir y desarrollar competencias específicas de la titulación y competencias transversales tales como: capacidad de aprendizaje, comunicación, autonomía, trabajo en equipo, iniciativa, capacidad de adaptación, habilidades interpersonales y preocupación por la calidad. Tareas a realizar durante las prácticas: Lugar de realización: En cualquiera de las oficinas o instalaciones de <i>Con objeto de la realización de la práctica, el alumno/a podrá desplazarse a otras instalaciones, organismos, etc.</i> Fecha de inicio: Fecha de finalización: Horario de realización de la práctica: Días de realización de la práctica: . Duración y secuencia en el tiempo: horas En el caso de que la práctica sea retribuida, el importe será abonado directamente por la entidad al universitario.



«Tratamiento»

D/DÑA.:

Titulación en que está matriculado:

D.N.I.:

Fecha de nacimiento:

Tfno:

E-mail:

- Desea participar en el CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA suscrito entre la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA y la entidad realizando las actividades prácticas señaladas en el presente Anexo, cuyo texto conozco y acepto en todos sus términos.

- El/la estudiante se compromete a cumplir los acuerdos de programación de actividades, horarios y objetivos de aprendizaje pactados, preservar la **confidencialidad** de la información a la que por razón de su tarea tenga acceso y a utilizar con cuidado los recursos y la infraestructura del centro donde realiza las prácticas.

- El/la estudiante tendrá derecho a la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora en la materia.

- El/la estudiante tendrá que cumplir con la actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.

- El /la estudiante se compromete a guardar el **secreto profesional** en lo referido a los trabajos objeto de las prácticas, no pudiendo, en ningún caso, firmar dictámenes, informes o similares.

- El /la estudiante acepta que no existe relación laboral con la entidad.

Zaragoza, 20 de abril de 2018

EL/LA ESTUDIANTE:

Fdo.:

* **IMPORTANTE:** Seguro Escolar <28 años Si ocurriese un **accidente durante el período de las prácticas**, acudir al **Servicio de la Seguridad Social más próximo** y consultar a UNIVERSA sobre el procedimiento a seguir.

Más información en: http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/PrestacionesdelSegu28622/index.htm?ID=28622



Ejemplar para la Entidad

«Tratamiento»

ANEXO I – PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EXTRACURRICULARES

1.	Alumno/a:
2.	Tutor/a profesional de la Entidad: La entidad colaboradora nombrará a un tutor/a de prácticas, que tendrá las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none">• Orientar al estudiante durante todo el periodo de prácticas.• Facilitar al estudiante los recursos, la infraestructura y la información necesarios para alcanzar los objetivos y las actividades pactados.• Comunicar a UNIVERSA las incidencias que se puedan producir.• Participar en la evaluación de la actividad de prácticas del/la estudiante y rellenar y enviar el cuestionario que le entregará el/la alumno/a.. Nombre y apellidos: Tfno.: Dirección e-mail: Centro de Prácticas: CONFORME con ejercer la tutoría en las prácticas que va a realizar el/la estudiante: VºBº DEL TUTOR/A PROFESIONAL/SELLO DE LA ENTIDAD
3.	Tutor/a académico de la Universidad: El tutor/a de la titulación tendrá las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none">• Seguimiento del proceso de formación del/la estudiante, y en su caso, evaluación del resultado académico derivado de la colaboración en las prácticas.• Coordinación de la realización de las actividades pactadas entre las partes para alcanzar los objetivos académicos. Nombre y apellidos: Departamento /Área: Teléfono: Dirección e-mail: CONFORME con ejercer la tutoría en las prácticas que va a realizar el/la estudiante: VºBº DEL PROFESOR TUTOR
4.	Condiciones de las Prácticas a realizar: Las tareas asignadas a la práctica se corresponden con las acciones formativas del plan de estudios. podrá adquirir y desarrollar competencias específicas de la titulación y competencias transversales tales como: capacidad de aprendizaje, comunicación, autonomía, trabajo en equipo, iniciativa, capacidad de adaptación, habilidades interpersonales y preocupación por la calidad. Tareas a realizar durante las prácticas: Lugar de realización: En cualquiera de las oficinas o instalaciones de <i>Con objeto de la realización de la práctica, el alumno/a podrá desplazarse a otras instalaciones, organismos, etc.</i> Fecha de inicio: Fecha de finalización: Horario de realización de la práctica: Días de realización de la práctica: . Duración y secuencia en el tiempo: horas En el caso de que la práctica sea retribuida, el importe será abonado directamente por la entidad al universitario.



«Tratamiento»

D/DÑA.:

Titulación en que está matriculado:

D.N.I.:

Fecha de nacimiento:

Tfno:

E-mail:

- Desea participar en el CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA suscrito entre la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA y la entidad realizando las actividades prácticas señaladas en el presente Anexo, cuyo texto conozco y acepto en todos sus términos.

- El/la estudiante se compromete a cumplir los acuerdos de programación de actividades, horarios y objetivos de aprendizaje pactados, preservar la **confidencialidad** de la información a la que por razón de su tarea tenga acceso y a utilizar con cuidado los recursos y la infraestructura del centro donde realiza las prácticas.

- El/la estudiante tendrá derecho a la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora en la materia.

- El/la estudiante tendrá que cumplir con la actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.

- El /la estudiante se compromete a guardar el **secreto profesional** en lo referido a los trabajos objeto de las prácticas, no pudiendo, en ningún caso, firmar dictámenes, informes o similares.

- El /la estudiante acepta que no existe relación laboral con la entidad.

Zaragoza, 20 de abril de 2018

EL/LA ESTUDIANTE:

Fdo.:

* **IMPORTANTE:** Seguro Escolar <28 años Si ocurriese un **accidente durante el período de las prácticas**, acudir al **Servicio de la Seguridad Social más próximo** y consultar a UNIVERSA sobre el procedimiento a seguir.

Mas información en: http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/PrestacionesdelSegu28622/index.htm?ID=28622



Ejemplar para el alumn@

«Tratamiento»

ANEXO I – PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EXTRACURRICULARES**1. Alumno/a:****2. Tutor/a profesional de la Entidad:**

La entidad colaboradora nombrará a un tutor/a de prácticas, que tendrá las siguientes funciones:

- Orientar al estudiante durante todo el periodo de prácticas.
- Facilitar al estudiante los recursos, la infraestructura y la información necesarios para alcanzar los objetivos y las actividades pactados.
- Comunicar a UNIVERSA las incidencias que se puedan producir.
- Participar en la evaluación de la actividad de prácticas del/la estudiante y rellenar y enviar el cuestionario que le entregará el/la alumno/a..

Nombre y apellidos:

Tfno.: Dirección e-mail:

Centro de Prácticas:

CONFORME con ejercer la tutoría en las prácticas que va a realizar el/la estudiante:

VºBº DEL TUTOR/A PROFESIONAL/SELLO DE LA ENTIDAD

3. Tutor/a académico de la Universidad:

El tutor/a de la titulación tendrá las siguientes funciones:

- Seguimiento del proceso de formación del/la estudiante, y en su caso, evaluación del resultado académico derivado de la colaboración en las prácticas.
- Coordinación de la realización de las actividades pactadas entre las partes para alcanzar los objetivos académicos.

Nombre y apellidos:

Departamento /Área:

Teléfono: Dirección e-mail:

CONFORME con ejercer la tutoría en las prácticas que va a realizar el/la estudiante:

VºBº DEL PROFESOR TUTOR:

4. Condiciones de las Prácticas a realizar:

Las **tareas** asignadas a la práctica se corresponden con las acciones formativas del plan de estudios. podrá adquirir y desarrollar competencias específicas de la titulación y competencias transversales tales como: capacidad de aprendizaje, comunicación, autonomía, trabajo en equipo, iniciativa, capacidad de adaptación, habilidades interpersonales y preocupación por la calidad.

Tareas a realizar durante las prácticas:**Lugar de realización:** En cualquiera de las oficinas o instalaciones de*Con objeto de la realización de la práctica, el alumno/a podrá desplazarse a otras instalaciones, organismos, etc.***Fecha de inicio:** **Fecha de finalización:****Horario de realización** de la práctica:**Días de realización** de la práctica: . **Duración y secuencia en el tiempo:** horas

En el caso de que la práctica sea retribuida, el importe será abonado directamente por la entidad al universitario.



«Tratamiento»

D/DÑA.:

Titulación en que está matriculado:

D.N.I.:

Fecha de nacimiento:

Tfno:

E-mail:

- Desea participar en el CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA suscrito entre la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA y la entidad realizando las actividades prácticas señaladas en el presente Anexo, cuyo texto conozco y acepto en todos sus términos.

- El/la estudiante se compromete a cumplir los acuerdos de programación de actividades, horarios y objetivos de aprendizaje pactados, preservar la **confidencialidad** de la información a la que por razón de su tarea tenga acceso y a utilizar con cuidado los recursos y la infraestructura del centro donde realiza las prácticas.

- El/la estudiante tendrá derecho a la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora en la materia.

- El/la estudiante tendrá que cumplir con la actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.

- El /la estudiante se compromete a guardar el **secreto profesional** en lo referido a los trabajos objeto de las prácticas, no pudiendo, en ningún caso, firmar dictámenes, informes o similares.

- El /la estudiante acepta que no existe relación laboral con la entidad.

Zaragoza, 20 de abril de 2018

EL/LA ESTUDIANTE:

Fdo.:

* **IMPORTANTE:** Seguro Escolar <28 años Si ocurriese un **accidente durante el período de las prácticas**, acudir al **Servicio de la Seguridad Social más próximo** y consultar a UNIVERSA sobre el procedimiento a seguir.

Mas información en: http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/PrestacionesdelSegu28622/index.htm?ID=28622

• • •